



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 708 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 2089 y 2088-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de aduanas y participaciones y tipos de Recursos 18 H Canon Minero y 22 Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;



Que, mediante Memorandum N° 2089 -2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 18-H Canon Minero con la finalidad de asignar presupuesto para elaboración del estudio de pre inversión, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EMP. PE-3S (TALAVERA) AMACA-OCOBAMBA- ROCCHAC – ONGOY- HUACANCA- MARAMORA-PULCAY L.D AYACUCHO (CCANCHY, AY-102 A CHUNGUI) EN LAS PRIVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, de la Unidad Ejecutora 201 Transportes Chanka, solicitado con





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



708

el oficio N° 303-2019-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR, por el importe de S/ 50 119,00 Soles y mediante Memorándum N° 2088-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 22 Regalía Contractuales con la finalidad de asignar presupuesto para financiar la continuidad con la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CANAL DE IRRIGACIÓN DE PACOBAMBA DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DISTRITO DE ONGY, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC”; de la Unidad Ejecutora 003 Sub Regional de Chincheros, solicitado con el oficio N° 397-2019-GR-APURIMAC-SRCH-G, por el importe de S/ 600 000,00 Soles;

Que, con Informe N° 2049-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario para la elaboración del estudio de pre inversión, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EMP. PE-3S (TALAVERA) AMACA-OCOBAMBA- ROCCHACC – ONGOY-HUACANCA- MARAMORA-PULCAY L.D AYACUCHO (CCANCHY, AY-102 A CHUNGUI) EN LAS PROVINCIAS DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, de las Unidades Ejecutoras: 201 Transportes Chanka y la continuidad con la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE CANAL DE IRRIGACIÓN DE PACOBAMBA DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS – APURIMAC” y la Unidad Ejecutora 003 Sub Regional de Chincheros, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y tipo de Recurso 18 H Canon Minero y 22 Regalías Contractuales, por el monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE Y 00/100 Soles (S/ 650 119,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE 00/100 Soles (S/ 650 119,00)**; por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 18 H Canon Minero y 22 Regalías Contractuales, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS 650,119.00
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 650,119.00
TIPO DE RECURSO	:	18-H CANON MINERO 50,119.00
GENERICA	:	1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 50,119.00
SUB GENERICA	:	1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 50,119.00
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.1.4. POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS 50,119.00
ESPECIFICA	:	1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON 50,119.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac"



708

Gobierno Regional de Apurímac

ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.4.1.3. CANON MINERO	50,119.00
		TOTAL INGRESOS	50,119.00
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALIA CONTRACTUAL	600,000.00
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS	600,000.00
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	600,000.00
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	600,000.00
ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1. REGALIAS	600,000.00
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2. REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA	600,000.00
		TOTAL INGRESOS	600,000.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	650,119.00
		TOTAL PLIEGO	650,119.00

EN SOLES



EGRESOS			
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	650,119.00



UNIDAD EJECUTORA	:	201-TRANSPORTES CHANKA	50,119.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,119.00

PROYECTO	:	2.001621ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	50,119.00
ACCION DE INVERSION	:	6.000032ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	50,119.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5RECURSOS DETERMINADOS	50,119.00
--------------------------	---	------------------------	-----------

CATEGORIA	:	6GASTOS DE CAPITAL	50,119.00
-----------	---	--------------------	-----------

TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	50,119.00
---------------------	---	------------------------	-----------

GENERICA	:	2.6ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,119.00
----------	---	------------------------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA			50,119.00
-------------------------------	--	--	------------------

UNIDAD EJECUTORA	:	003- SUB REGION CHINCHEROS	600,000.00
-------------------------	---	-----------------------------------	-------------------

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	600,000.00
-------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------	-------------------

PROYECTO	:	2.173347MEJORAMIENTO DE CANAL DE IRRIGACION DE PACOBAMBA DE LA LOCALIDAD DE ROCCHACC	600,000.00
ACCION DE INVERSION	:	4.000121MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO	600,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5RECURSOS DETERMINADOS	600,000.00
--------------------------	---	------------------------	------------

CATEGORIA	:	6GASTOS DE CAPITAL	600,000.00
-----------	---	--------------------	------------

TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	600,000.00
---------------------	---	------------------------	------------

GENERICA	:	2.6ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000.00
----------	---	------------------------------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA			600,000.00
-------------------------------	--	--	-------------------

TOTAL PLIEGO			650,119.00
---------------------	--	--	-------------------





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
"Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac"



Gobierno Regional
de Apurímac

708

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000124

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 708-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 20/11/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORÁNDUM Nº 2089-2019-GRAP/06/GG - AUTORIZA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL CON CARGO A R.D. CANON MINERO PAR
NVERSION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
9002						0	50,119
	2001621					0	50,119
		6000032				0	50,119
	18					0	50,119
						0	50,119
		6	2.6			0	50,119
TOTAL						0	50,119

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	50,119
	1.4						0	50,119
TOTAL							0	50,119



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000160

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 708-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 20/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N°2088-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL POR INCORPORACION PRESUPUESTAL COI A CONTRACTUAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO						0	600,000
2173347	MEJORAMIENTO DE CANAL DE IRRIGACION DE PACOBAMBA DE LA LOCALIDAD DE						0	600,000
4000121	MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO						0	600,000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	600,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	600,000	
TOTAL						0	600,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	600,000
1.5	OTROS INGRESOS						0	600,000
TOTAL						0	600,000	

